



**Cédulas Informativas de Trámites y Servicios**  
**Dirección de Ingresos - Coordinación Técnica de Ingresos**  
**Fecha de Revisión Enero 2015**



Concepto	Instrucciones de llenado
<b>Información General</b>	
<b>Trámite o Servicio</b>	Trámite.
<b>Nombre del Servicio/Trámite</b>	Aviso de apertura de establecimientos o locales.
<b>Nombre del responsable</b>	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
<b>Correo electrónico del responsable</b>	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx</a>
<b>Teléfono del responsable</b>	01 (951) 5016900 EXT. 23559
<b>Descripción del Servicio/Trámite</b>	El aviso de apertura establecimientos, locales se presenta para informar a la Secretaría de Finanzas sobre la apertura de nuevos establecimientos, locales adicionales a su domicilio fiscal en donde realicen sus actividades.
<b>Beneficios Usuario</b>	Ser un contribuyente cumplido y que no se le requiera la presentación del aviso de apertura de establecimientos o locales ante el Registro Estatal de Contribuyentes.
<b>Tipo de Usuario</b>	Personas físicas y morales.
<b>Requisitos</b>	<p>REQUISITOS PERSONA FÍSICA</p> <p>a) El aviso correspondiente ante el SAT;</p> <p>b) Identificación oficial vigente del contribuyente (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional, o documento migratorio en el caso de ser extranjero);</p> <p>Si el trámite lo realiza su Representante Legal, deberá agregar:</p> <p>c) Poder notarial del representante legal en donde acredite la personalidad o carta poder firmada por dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario público o fedatario público;</p> <p>d) Identificación oficial vigente del Representante Legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla de Servicio Militar, cédula profesional o documento migratorio en caso de ser extranjero).</p> <p>REQUISITOS PERSONAS MORALES</p> <p>a) El aviso correspondiente ante el SAT;</p> <p>b) Poder notarial del representante legal en donde acredite la personalidad o carta poder firmada por dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario público o fedatario público;</p> <p>c) Identificación oficial vigente del Representante Legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional, o documento migratorio en el caso de ser extranjero);</p> <p>d) Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales.</p> <p>Toda la documentación se presentará en original y copia.</p>
<b>Procedimientos</b>	<p>1.- Deberán ingresar a la página de Internet de la Secretaría <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">www.finanzasoaxaca.gob.mx</a> y seleccionar en el módulo "Servicios en línea";</p> <p>1.1.- Elegir el cambio de situación fiscal "Apertura de Establecimiento";</p> <p>1.2.- El contribuyente deberá digitar su R.F.C. y su Clave de Identificación Personal (CIP);</p> <p>1.3.- Se capturarán los campos solicitados y al concluir la misma obtendrán el "Acuse de recepción del cambio de situación fiscal", el cual tendrá una vigencia de diez días hábiles;</p> <p>1.4.- Para concluir el trámite de Aviso de Apertura de Establecimientos, Locales en el Registro Estatal de Contribuyentes deberá acudir a la Delegación Fiscal que le corresponda de acuerdo su domicilio fiscal;</p> <p>1.5.- Para el caso de no haber realizado el punto 1, deberá de acudir directamente a la Delegación Fiscal que le corresponda de acuerdo su domicilio fiscal.</p>
<b>Duración del Trámite</b>	15 minutos
<b>Plazo máximo de respuesta</b>	15 minutos
<b>Particularidades</b>	El trámite es personal o con representante legal y se deberá presentar dentro del siguiente mes.
<b>Modalidades</b>	La obligación de presentar el Aviso de Apertura de Establecimientos, Locales ante la secretaría de Finanzas, es para los sujetos obligados en los Impuesto; Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje; Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles y Impuesto sobre las Demasías Caducas.
<b>Sustento Legal</b>	Artículo 61 y 64 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente, artículo 63 fracción IX y 70 del Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.
<b>Costo Servicio \$</b>	Gratuito
<b>Documento que se Obtendrá</b>	Formulario de Cambio de Situación Fiscal en el Registro Estatal de Contribuyentes.
<b>Vigencia</b>	No aplica
<b>Derechos usuario ante la negativa de respuesta</b>	No aplica
<b>Quejas o denuncias</b>	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00-17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico <a href="mailto:quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx">quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx</a> .
<b>Información y formatos</b>	<a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/sitecreo/cambio_situacion_fiscal_lista.jsp">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/sitecreo/cambio_situacion_fiscal_lista.jsp</a>
<b>Información General</b>	
<b>Dependencia</b>	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.
<b>Área Responsable:</b>	Departamento de Registro de Contribuyentes.
<b>Dirección</b>	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257
<b>Encargado</b>	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
<b>Cargo</b>	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx</a>
<b>Teléfono</b>	01 (951) 5016900 EXT. 23559
<b>Horarios de atención</b>	De 9:00 a 17:00 hrs